



SESIÓN ORDINARIA No. 080-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Ochenta guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el lunes veintidós de julio de dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para la discusión del artículo quinto: el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones y la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, jefa del Departamento Actuarial. Para el análisis del artículo sexto: el Ing. Guillermo Villegas Chaves, jefe del Departamento de Tecnología de Información y la Bach. Susan Vargas Céspedes, encargada de la Unidad de



Proveeduría. Para el tratamiento del artículo octavo: el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 075-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0530-07-2024: propuesta de respuesta al oficio SP-743-2024 de la Superintendencia de Pensiones, referido a la revisión efectuada a la evaluación actuarial externa del Régimen Transitorio de Reparto; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0540-07-2024: invitación a cotizar No. 06-2024- Adquisición de un equipo ODA (Oracle Database Appliance) gestor y



almacenamiento de base de datos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0531-07-2024: análisis de solicitud de incorporación de JUPEMA a la Red Interinstitucional de la Defensoría de los Habitantes; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0532-07-2024: informe correspondiente al segundo trimestre de 2024 sobre instituciones con arreglo de pago; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** informa que no hay notas de correspondencia por analizar en la presente sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión en la presente sesión.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 075-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 075-2024, la cual es aprobada por unanimidad, sin observaciones. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio DE-0530-07-2024: Propuesta de respuesta oficio SP-743-2024 de la Superintendencia de Pensiones, referido a la revisión efectuada a la evaluación actuarial externa del Régimen Transitorio de Reparto; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual el Lic. José Antonio Segura Meoño y la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro** expone el oficio DE-0530-07-2024 y sus adjuntos: la propuesta de respuesta al oficio SP-743-2024, la declaración jurada artículo No. 18 del Reglamento Actuarial y el flujo financiero del RTR 2023. **Anexo No. 1** de esta acta.

Explica: como antecedente, el año pasado fue la primera Auditoría Actuarial Externa del Régimen Transitorio de Reparto y es hasta el 5 de julio de 2024 que la Superintendencia de Pensiones (Supén) nos envía las observaciones de este estudio, en realidad fueron 3 observaciones y más que observaciones es que nos solicitan información.

En el primer punto nos solicitan remitir la evidencia al cumplimiento del artículo No. 18 del Reglamento Actuarial; este artículo lo que indica es que la remuneración del actuario no debe ser dependiente o contingente de los resultados que se obtengan del estudio. Como parte de esta respuesta lo que se le va a brindar a la Supén es una declaración jurada por parte del representante general de este proveedor Virtud Capital and Consulting Group S.A., que fue quienes hicieron el estudio, en donde él declara que la remuneración que le brindó JUPEMA por este estudio no fue contingente, ni dependiente de las condiciones o resultados de la Auditoría Actuarial realizada; con ello cumpliríamos con lo que establece el artículo No. 18. En el segundo punto sería remitir las proyecciones financieras con el detalle de las distintas partidas del Seguro de Enfermedad y Maternidad, patronal y estatal, así como el detalle de los artículos Nos. 70 y 71 de la Ley 7531 y el impuesto de renta: aquí lo que se hizo fue solicitarle al proveedor, que fue el que realizó el estudio, que nos brindara este detalle de lo que solicitaba la Superintendencia y el proveedor nos lo facilitó, entonces, se adjunta como un archivo de Excel.

Finalmente, el tercer punto solicitaba que *"se aclare el plazo de las acciones que se van a tomar para subsanar la situación relacionada con la metodología, dado que el próximo informe de la evaluación actuarial es con corte a diciembre de 2025"*; recordemos que en enero de este año ellos mediante un acuerdo del superintendente aprobaron que los estudios actuariales del RTRC se realicen cada 3 años. Ahora, la observación No. 2 que tenía el actuario externo era en relación a que, la metodología que se utilizaba para calcular el pasivo de los pensionados del RTR era distinta a la metodología de los activos, entonces, lo que indicamos nosotros el año

anterior fue que eso se iba a aclarar para este año; sin embargo, como en enero de este año nos cambiaron la periodicidad de estos informes, ahora el siguiente sería en 2025 y eso es lo que se le está aclarando a la Superintendencia, que esa metodología se va a revelar en el próximo informe, que sería con corte al 31 de diciembre de 2025.

Esas serían las 3 observaciones; hay un punto donde ellos nos indicaban que iban a esperar para el próximo estudio lo que era la actualización de las hipótesis demográficas relacionadas con la probabilidad de tener cónyuge e hijos, entonces, se le indica que efectivamente para la próxima evaluación, que sería con corte al 31 diciembre de 2025, se estaría incluyendo esa información. Esa sería la nota hacia la Superintendencia.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** complementa: esto obedece al Régimen Transitorio de Reparto y ellos están ampliando, como menciona doña Ifigenia, cada 3 años para hacer ese estudio, dado que como hemos dicho esto es un flujo de caja, no hay ningún fondo ni cosa por el estilo, entonces, sentimos que la periodicidad que la Superintendencia está poniendo próxima a 3 años y me corrige doña Ifigenia, el otro creo que lo ponen para el 2029, si no me equivoco, precisamente por tratarse de un flujo de caja, no existe fondo y no se puede contemplar como una evaluación actuarial, como se hace con el RCC; básicamente, muchas gracias.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: agradecer al Departamento Actuarial, a doña Ifigenia en su cabeza y a la División de Pensiones, a don José Antonio, por esta gestión de brindar la información a la Supén y aparte dar crédito de lo que se hace a nivel de las exigencias normativas que tenemos, a pesar de que es un asunto que de alguna manera se hace en abstracto, no de fondo y en realidad como lo ha dicho don José Antonio es sobre un

flujo de caja, de esas cosas que tenemos que cumplir, pero que de alguna manera siempre nos deja el sin sabor de que el RTR que nosotros gestionamos, desdichadamente a nivel de país, a nivel de Estado, no se ha previsto el fondo para los compañeros que pertenecen al Régimen Transitorio de Reparto, como debería de ser, pero bueno, hay que decirlo porque así es, es una realidad. Gracias por esa gestión y porque se cumple con las exigencias normativas que tenemos.

Analizada la propuesta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“Analizada la propuesta de respuesta oficio SP-743-2024 de la Superintendencia de Pensiones, referido a la revisión efectuada a la evaluación actuarial externa del Régimen Transitorio de Reparto (Oficio DE-0530-07-2024), la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Remítase a la Supén”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación al Lic. José Antonio Segura Meoño y a la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0540-07-2024: invitación a cotizar No. 06-2024-Adquisición de un equipo ODA (Oracle Database Appliance) gestor y almacenamiento de base de datos; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual el Ing. Guillermo Villegas Chaves y la Bach. Susan Vargas Céspedes, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Bach. Susan Vargas Céspedes** presenta el oficio DE-0540-07-2024 y sus adjuntos: el oficio DA-0329-07-2024: informe de la invitación a cotizar No. 06-2024 "Adquisición de un equipo ODA"; la resolución de la invitación a cotizar No. 06-2024; el oficio DTI-0126-06-2024; el análisis de cumplimiento de requerimientos; las ofertas de los proveedores Delphos y DATASYS, y la presentación de la invitación a cotizar No. 06-2024 "Adquisición equipo ODA (Oracle Database Appliance)". Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

El **Ing. Guillermo Villegas Chaves** explica: esta adquisición lo que viene es a actualizar la plataforma tecnológica que nosotros le llamamos "servidores de base de datos"; nuestros sistemas de información están soportados sobre una base de datos Oracle, esa es la marca que hemos tenido y ellos trabajan con una tecnología propietaria, que se llama "ODA" (Oracle Database Appliance), eso es una tecnología propiamente de Oracle, es decir, estamos poniendo el licenciamiento que es Oracle, eso una licencia, en unos servidores o unas computadoras solamente Oracle, entonces, brinda compatibilidad 100%. Eso lo hemos adquirido en los últimos años así, buscando reducir la cantidad de incidentes por incompatibilidad de plataformas. Hace muchos años, contarles un poquito de historia, sé que tal vez no viene al caso, pero refuerza porque esas decisiones; adquiriríamos licenciamiento Oracle con otra tecnología: Dell, HP, diferentes marcas, entonces, cuando a veces había fallos los proveedores se echaban la culpa unos con los otros, como siempre pasa, por ejemplo, es como que usted le

ponga repuestos Nissan a un vehículo Toyota, no va a haber mucha compatibilidad. Esta plataforma Oracle o lo que llamamos ODA, viene a actualizarse: ya tenemos una, está por vencerse la garantía, el soporte de fábrica también, entonces, esta es la renovación, la continuidad de los servicios que brinda las tecnologías de información a JUPEMA y queremos mantenerla renovada, actualizada y evitar contratiempos. Dichosamente a la fecha nunca hemos tenido grandes dificultades, pero queremos evitar que se presenten a futuro. Esta plataforma eso es lo que busca, renovar esas plataformas tecnológicas que tenemos nosotros. En resumen, no sé si quedó claro, ustedes me dicen.

La **Bach. Susan Vargas Céspedes** amplía: como don Guillermo lo indicó, esta es la adquisición del equipo ODA para gestor y almacenamiento de base de datos por 4 años de soporte y garantía; eso incluye no solo la compra, sino la instalación, la migración, la configuración y todo el proceso que conlleva la solución puesta en marcha.

El Departamento solicitante es el Departamento de Tecnología de Información y se cuenta con un presupuesto de ¢120.000.000,00; originalmente eran ¢112.000.000,00 y de parte del Departamento de Tecnología de Información se aprobaron ¢8.000.000,00 más.

Se invitaron a participar a 6 proveedores:

1. Delphos Technologies BI de LA, S.A.,
2. Servicios Computacionales NOVACOMP,
3. INRA Soluciones S.A.,
4. Componentes El Orbe, S.A.,
5. Global Busines System Gbsys S.A.
6. Datasys Group S.A

Se recibió oferta de:

1. Delphos Technologies BI de LA, S.A.
2. Datasys Group S.A.

Con esto, como hemos conversado en otras ocasiones y como he tenido la oportunidad de explicarles a los señores directores que nos acompañan en las aperturas, siempre se hacen las preguntas, se les recuerda a los proveedores que está cerca el cierre de recepción de ofertas, se les pide que participen y que por retroalimentación nos indiquen por qué no participan, pero a veces es difícil.

En el caso de Datasys Group S.A.: ellos cumplen con los requisitos administrativos; sin embargo, no se considera para la evaluación técnica pues el monto de su oferta sobrepasa en más de un 10% el monto presupuestado, excediendo el límite señalado en el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa de JUPEMA, siendo por un monto de US\$263.856,32 que a un tipo de cambio de ₡532.62, que es el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar estadounidense emitido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de ofertas, el monto equivalente en colones es de ₡140.535.153,16.

En el caso de Delphos Technologies BI de LA, S.A.: la oferta cumple con los requisitos solicitados y es por un monto de US\$224,035,02, que a un tipo de cambio de ₡532.62, que es el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar estadounidense emitido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de ofertas, el monto equivalente en colones es de ₡119.325.532,35. Si al presupuesto original que teníamos de ₡112.000.000,00 se le agregaba el 10%, nos daba alrededor de ₡119 millones, es decir, sí nos alcanzaba con ese 10%, no había ningún problema, solo tenía que ajustarse

un poco el presupuesto, que fue lo que autorizó don Guillermo para completar los ¢120.000.000,00.

Esta oferta, una vez que fue analizada en el Departamento de Tecnología de Información, la configuración requerida cumple con el 20% y por ser la única elegible, el 80% el precio lo tiene completo, de manera que obtiene una calificación de 100%.

La recomendación técnica es la siguiente: *“El Departamento de Tecnología de Información revisó la oferta presentada, por el proveedor, verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados y demás condiciones requeridas según oficio No. DTI-0126-06-2024. Por lo anterior, en conjunto con el Departamento Administrativo recomienda adjudicar Compra Mayor N°06-2024 “Adquisición equipo ODA (Oracle Database Appliance”, al proveedor Delphos Technologies BI de LA S.A. por un monto de US\$224.035.02, por cumplir con los requerimientos técnicos, ser la única oferta elegible y ajustarse al presupuesto.”.*

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** resalta: de mi parte está bastante claro que esa es la empresa que sí cumple.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: los montos que ellos ofertan están bien, el tipo de cambio al momento de la apertura, pero al momento de materializar ese pago tiene que realizarse al tipo de cambio actual, ¿cierto?

La **Bach. Susan Vargas Céspedes** responde: cuando se reciba la factura.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** pregunta: el tipo de cambio estaba en ¢532,62 y a cómo anda el dólar obviamente el monto va a ser menor, ¿no sé si hay alguna situación que ustedes tomaran en cuenta a la hora de definir esta empresa como oferente?

La **Bach. Susan Vargas Céspedes** contesta: sí señor, cuando nosotros hacemos la orden de compra volvemos a revisar el tipo de cambio; la orden de compra se hace en colones y se utiliza el tipo de cambio de la apertura, pero a la hora de que ellos cobran es donde se revisa el tipo de cambio con la factura, cuando ya está la entrega total, la instalación completa, etc., ellos facturan, pero ya tienen una idea de los colones que nosotros estamos presupuestando, normalmente se llega a un equilibrio, son parte de los principios que debemos respetar. Evidentemente si se dispara el dólar, nosotros necesitaríamos un ajuste en el presupuesto, que ya eso requiere toda una gestión administrativa con la Dirección Ejecutiva y los vistos buenos correspondientes. En caso de que el dólar esté mucho más bajo, el proveedor tiene que ajustarse al tipo de cambio de ese momento.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** enfatiza: vale la aclaración, analizándolo es el momento de apertura, son las reglas para los oferentes, a como vengan tienen que ajustarse a eso.

Analizada la propuesta, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

“Expuestos los oficios DE-0540-07-2024 de la Dirección Ejecutiva y DA-0329-07-2024 del Departamento Administrativo, en los que se incluye el análisis de Compra Mayor 06-2024 para Adquisición de un equipo ODA (Oracle Database Appliance) gestor y almacenamiento de base de datos por cuatro años en soporte y garantía (incluye instalación, migración y configuración), el Cuerpo Colegiado acuerda: Acoger la recomendación de la Administración y

adjudicar la contratación al proveedor Delphos Technologies BI de LA S.A. por un monto de US\$224.035.02, por cumplir con los requerimientos técnicos, ser la única oferta elegible y ajustarse al presupuesto". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación al Ing. Guillermo Villegas Chaves y a la Bach. Susan Vargas Céspedes Vargas, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0531-07-2024: análisis de solicitud de incorporación de JUPEMA a la Red Interinstitucional de la Defensoría de los Habitantes; para resolución final de la Junta Directiva.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-0531-07-2024 y su adjunto, el análisis de la solicitud de incorporación de JUPEMA a la Red Interinstitucional de la Defensoría de los Habitantes. Documentos adjuntos como **anexo No. 3** de esta acta.

Explica: este es un acuerdo que tomaron ustedes con una invitación que hace la Defensoría de los Habitantes, promoviendo una red de transparencia que ellos tienen. Bueno, nosotros analizamos el documento que nos llegó por parte de la Sra. Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, para invitarnos a este tema. Debo decirles que nosotros hace como un mes y medio estuvimos reunidos con ella hablando de otros temas, de este no conversamos; pero, analizado el documento nos damos cuenta que esto es una herramienta que ellos tienen y la justifican como para facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, a través de su publicación en

Internet. El objetivo que tiene esa red es garantizar el derecho humano y constitucional de acceso a la información; visibilizar la administración de recursos públicos de forma actualizada, comprensible y transparente; promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas, recuperar la confianza de las y los habitantes en las instituciones públicas y prevenir los actos de corrupción. Esto lo que busca básicamente es poner a disposición de todas las personas que estén interesadas para acceder a temas presupuestario, de ingresos, de inversiones, planillas, compras, proveedores, etc.; en general, todo lo que tiene que ver con la utilización de recursos públicos.

Esta incorporación por supuesto que es voluntaria, ellos la promueven en diferentes instituciones y lo hacen con ese título de transparencia del manejo de los recursos. Dentro de los miembros, ellos anotan una página Web donde tienen diferentes organizaciones, por ejemplo: la Contraloría General de la República, ministerios, superintendencias, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), diferentes instituciones; esa lista se puede encontrar dentro de esa página. La CCSS lo tiene en una cajilla que dice "transparencia", entonces, ahí se encuentra temas de Auditoría, cultura, estadísticas, Junta Directiva, proveedores, inversiones, jefaturas, etc.; la Contraloría General de la República ellos también lo tienen con el título de "Contraloría transparente" y vienen todos los temas relacionados. En el caso nuestro, con el tema de la rendición de cuentas y la transparencia, JUPEMA en realidad esto ya lo tiene, es decir, nosotros siempre hemos sido muy transparentes, publicamos todo en nuestras páginas y en todo caso eso lo tenemos como un tema de obligación por parte de la gobernanza nuestra, me refiero a ustedes como Junta Directiva y la Alta Gerencia, eso está



regulado en la política P2-02-RP-006 de transparencia y rendición de cuentas; el objetivo que tenemos es establecer los lineamientos generales para la ejecución de las buenas prácticas en el proceso de la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar JUPEMA a la membresía del Magisterio Nacional y a la ciudadanía en general, de conformidad con lo ordenado en la Ley 7531 Sistema de Pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional, la Ley 8292 de Control Interno, el Reglamento de Gobierno Corporativo, el acuerdo Conassif 15-22, el Reglamento de Idoneidad y el Régimen de Capitalización Colectiva. Considerando todo lo anterior, también se contempla la diferente normativa que tenemos nosotros hacia la afiliación en temas administrativos, financieros, contables, presupuestarios, inversiones, etc. Específicamente en el punto No. 5.6 de esta normativa se señala que la información que se publica es el informe anual, los estados financieros, el presupuesto anual y liquidación presupuestaria, las inversiones, programa de crédito, Actuarial, la Auditoría, actas de Junta Directiva, proyectos de ley, jurisprudencia, noticias, Proveería, Talento Humano, Tribunal Administrativo de Seguridad Social; en realidad nosotros publicamos muchísima información de orden general.

Si ustedes ven la página nuestra, dice actualmente: “dicha información se ubica en el sitio Web bajo el título de información legal, normativa y de seguimiento”, al final de la pantalla, tal y como se detalla. Es decir, nosotros lo tenemos con ese título, el título que van a encontrar ahí es información legal y demás.

La invitación que nos hace la Defensoría de los Habitantes es para incorporarnos a esa red de transparencia que ellos le llaman y que busca, como lo dije anteriormente, transparentar la diferente información que



puede ser de utilidad y de interés por parte de diferentes personas, no solo de la afiliación. Aquí sí es importante entender que nosotros ya lo hacemos, la diferencia es que no lo hacemos con el título que lo tiene incorporada o lo solicita la Defensoría de los Habitantes y que lo hacen algunas otras instituciones, así como de transparencia, insisto, lo tenemos como "Información legal, normativa y de cumplimiento a transparencia institucional".

Ahí viene todo el documento, se conversó con ellos para averiguar un poco más del tema, los indicadores de transparencia, etc., y al final lo que nosotros entendemos es que perfectamente podemos adherirnos a ellos con la información que ya tenemos y lo único que vamos a tener que hacer es realizar un cambio en el sitio Web nuestro, que evidentemente hay que conversarlo a lo interno con la persona que tenemos ahí manejando esa parte y sería hacer el cambio que pensamos no representa tanta cosa para nosotros.

Si ustedes a bien lo tienen, la recomendación nuestra sería, para que ustedes lo consideren: que se le solicite a la Administración ajustar el nombre o más bien adherirnos y que la Administración haga los ajustes correspondientes. La idea sería, don Jorge, si ustedes a bien lo tienen y así lo disponen, es adherirnos a la red interinstitucional de transparencia de la Defensoría de los Habitantes y solicitar a la Administración que haga los trámites respectivos, eso implica hacer los ajustes en la página Web, llenar un formulario que ellos tienen, entre otros. Básicamente, eso sería, don Jorge, no sé si ustedes tienen alguna consulta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: acá tenemos la propuesta, don Carlos, pero vamos a abrir el espacio para ver si tenemos consultas.



Para iniciar con algunas inquietudes, ¿qué costo económico representaría esta adhesión para la Junta, don Carlos?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: no tiene ningún costo para la Junta; lo tendría si nosotros tuviéramos que hacer modificaciones o alguna cosa grande, pero en realidad no lo es, ya hemos revisado el tema, los ajustes que tienen que hacerse es a nivel de sistemas, sí hay que hacer algún trabajo, pero no es nada complicado; en todo caso, nos parece que cambiarle el nombre a lo ya tenemos es hasta bueno, puesto que no queda muy claro, porque cuando usted busca en nuestro sitio Web y lo que dice es “Información legal ...”, no dice “transparencia”, como para que las personas interesadas ingresen directo, lo vemos más bien positivo y no tendría ningún costo más que el seguimiento que hace la propia Defensoría con nosotros y eventualmente algún tipo de observación que ellos hicieran a lo que estamos publicando o no en las redes sociales. Por su puesto que en todo caso es de conocimiento de la Junta Directiva, ustedes saben que nosotros somos muy cuidadosos en toda la información que manejamos y tratamos de tenerlo controlado y de alguna forma supervisado por ustedes, para no incurrir en cosas que vayan a afectar a la afiliación o a la propia Junta.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** externa: ahora que observo este tema, destacar que estuve revisando en horas de la tarde otras instituciones, no similares, pero sí con ciertas características muy homogéneas a JUPEMA y efectivamente esa parte de rendición de cuentas y transparencia tiene que ver con todo esto que se incluye en el documento: informes, por ejemplo, lo que se ve en una asamblea, políticas, en fin, muchas cosas y me parece muy bien, creo que va alineado a lo que establece este tema.





El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** resalta: creo que nos aporta en ese sentido, todo lo que sea el transparentar las cosas ante la opinión y ante nuestra afiliación, ayuda a crear una buena imagen como institución y eso es muy valioso.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** enfatiza: en esa misma línea, don Jorge, ciertamente ha sido una política y un objetivo siempre ser transparentes nunca hemos ocultado ninguna información, todo lo contrario, siempre estamos muy dispuestos a decir cuando nos preguntan, porque la línea de ustedes, de la Alta Gerencia y de toda la Junta en general ha sido una línea de honestidad, entonces, cuando uno hace las cosas puede cometer errores, claro que sí, todos cometemos errores y cuando hemos tenido que aceptarlos, los aceptamos, sin ningún problema, pero nunca han sido errores inducidos, por malas prácticas o por hacer cosas indebidas, entonces, en esa línea nunca ha habido ningún problema en transparentar lo que haya que transparentar e informar lo que haya que informar. Creo que, como usted bien lo apunta, don Jorge, considero que sí nos suma porque de alguna forma la gente va a entender mucho más fácil el término "transparencia" o "rendición de cuentas", que información legal y demás, es como más directo, entonces, sí sumamos. No tenemos ningún problema en que la Defensoría de los Habitantes nos diga: "vea, a ustedes les falta tal información o tal otra está", eventualmente nos podría decir, no tendríamos ningún problema con eso, todo en la línea de mejorar la información hacia la afiliación y hacia el público en general.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: igualmente pienso que esto viene a fortalecer la rendición de cuentas, como dice Carlos, por parte de nuestra verdad, aquí se brinda un informe anual a los gremios, constantemente se



brindan informes por medio de redes sociales, por medio del sitio Web de JUPEMA; se atiende por parte de Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva las consultas que haga la prensa, que hagan directamente las dirigencias, se llevan los asuntos cruciales de orden político al Foro de Presidentes y Secretarios Generales, los estados financieros y todas las actas nuestras son de consulta pública. Creo que más bien esto es darle un ámbito formal, dentro de lo que el Estado costarricense tiene, esta red de transparencia a través de lo que se ha creado por la Defensoría de los Habitantes, un marco formal a eso que ya que hacemos, como el mismo don Carlos lo manifiesta, entonces, me parece positivo y creo que reputacionalmente la institución gana, no veo ningún problema, esto suma a esa buena reputación que de por sí ya tiene la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Analizado el tema, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

“Expuesto el oficio DE-0531-07-2024 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite el análisis de solicitud de incorporación de JUPEMA a la Red Interinstitucional de la Defensoría de los Habitantes, esto en atención a la instrucción dada por esta Junta Directiva en sesión ordinaria No. 074-2024, el Cuerpo Colegiado acuerda:

- 1. Aprobar la adhesión de JUPEMA a la Red Interinstitucional de Transparencia, como un compromiso más de la institución con la rendición de cuentas y la transparencia de nuestra gestión.***
- 2. Instruir a la Administración para que complete el***



formulario y envíe formalmente la respuesta a la Defensoría de los Habitantes.

3. *Solicitar al Departamento de Comunicación y Mercadeo ajustar el nombre en el sitio web de “Información Legal, Normativa y de Cumplimiento” a “Transparencia Institucional” y valorar técnicamente para que se realice el cambio en un sitio más visible de la misma”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.*

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0532-07-2024: informe correspondiente al segundo trimestre de 2024 sobre instituciones con arreglo de pago; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el oficio DE-0532-07-2024 y su adjunto el DFC-1586-07-2024, que contemplan el informe sobre instituciones con arreglo de pago, correspondiente al segundo trimestre de 2024. Documento adjunto como **anexo No. 4** de esta acta.

Destaca: conforme a lo establecido en el artículo 53 del “Reglamento general para el cobro de cuotas obrero-patronales a las instituciones cotizantes al Régimen de Capitalización Colectiva”, indica que: “El Departamento Financiero Contable deberá emitir a la Dirección Ejecutiva en forma trimestral en un plazo máximo de 10 días hábiles, un informe que, muestre el detalle de todos los casos que se encuentran en arreglo de pago. Dicho informe deberá ser remitido a la Junta Directiva para su respectivo

conocimiento". En este caso estamos presentando el informe correspondiente al segundo trimestre de 2024

Tal como se muestra en el cuadro No. 1, visible en la página 1, tenemos 132 arreglos pago activos, cuyo saldo a la fecha de corte es de $\text{¢}1.069.301.665,65$, de los cuales: 54 están al día para un saldo de $\text{¢}221.412.359,93$; 27 tienen 1 cuota de atraso y suman $\text{¢}150.077.945,19$; 19 acumulan 2 cuotas de atraso para $\text{¢}243.981.511,98$; 7 tienen 3 cuotas de mora para $\text{¢}39.980.967,72$; 6 presentan 4 cuotas de mora para $\text{¢}23.083.451,08$; 3 arreglos acumulan 5 cuotas de atraso para $\text{¢} 21.058.950,63$; 11 presentan 6 cuotas de atraso que suman $\text{¢}339.750.694,49$; 3 casos tienen 7 cuotas de atraso para $\text{¢}28.650.985,19$ y 2 con 8 cuotas de atraso que suman $\text{¢} 1.304.799,77$; para el total de $\text{¢}1.069.301.665,65$.

En el gráfico No. 1, visible en la página No. 2, observamos cómo se ha comportado este saldo de arreglos de pago en los últimos 4 trimestres que hemos presentado por acá; empezamos en setiembre del año anterior que teníamos $\text{¢}958.446.500,00$, disminuyó el importe de arreglos de pago por cobrar en diciembre con $\text{¢}873.741.527,00$ y a partir de ahí ha ido en aumento esta modalidad de arreglos de pago que les ofrecemos a los centros educativos, pasó en marzo a $\text{¢}957.238.255,00$ y como veíamos en junio tenemos $\text{¢} 1.069.301.666,00$.

Las características de estos arreglos de pago, por lo menos de los que están activos al 30 junio, podemos mencionar: el Saint Margaret School tiene 3 arreglos de pago con un saldo de $\text{¢}126.670.969,00$; el Saint Peter'S High School, Jardín de Niños Winnie Poo tiene 3 arreglos de pago que suman $\text{¢}111.735.344,00$; el Saint Josephs Primary School tiene 3 arreglos con un saldo de $\text{¢}97.949.155,00$; el Kamuk School tiene 3 arreglos por un saldo

₡85.362.344,00; el Centro Educativo Bilingüe María Auxiliadora de Cartago tiene 2 arreglos con un saldo de ₡78.415.968,00; Génesis Christian School tiene 3 arreglos con un saldo de ₡58.135.776,00; el Colegio Científico Bilingüe Sagrada Reina de Los Ángeles tiene 1 arreglo por ₡53.979.529,00; el Centro Educativo Tree of Life Learning Center tiene 1 arreglo con un saldo de ₡46.126.667,00; la Escuela Cristiana Asambleas de Dios (Limón) tiene 3 arreglos por un monto de ₡36.079.094,00; el Sistema Educativo San Lorenzo tiene 2 arreglos con un saldo de ₡33.083.561,00; la Escuela Cristiana Asambleas de Dios (Los Guido) tiene 2 arreglos con un saldo de ₡27.712.181,00; el Saint Gregory School tiene 3 arreglos que suman ₡24.296.404,00; la Corporación Educativa Santa María Technical School tiene 3 arreglos con un saldo de ₡21.865.089,00; El Saint Gabriel Elementary And High School, kínder Tía Panchita con un total de 3 Arreglos que suman 21.009.471,00; entre los montos superiores en cuanto a los arreglos de pago. Del cuadro anterior se desprende que la deuda original de los 132 arreglos de pago vigentes a junio de 2024 ascendía a ₡1.531.055.175,66. Del monto anterior se han cancelado ₡435.727.760,14 por concepto de planillas y ₡26.025.749,87 de intereses, quedando un saldo de ₡1.069.301.665,65.

A nivel de la cartera en cobro judicial al cierre de este trimestre se mantienen 65 arreglos de pago en cobro judicial, distribuidos en: 45 centros educativos, de los cuales 30 corresponden a centros educativos abiertos, que representan un 64.86% de lo adeudado, en tanto 15 corresponden a centros educativos cerrados, que equivalen a un 35.14% de saldo total en cobro judicial, siendo que al cierre de junio de 2024 presentan un saldo de principal por la suma de ₡453.319.703,55.



En la gráfica No. 2, visible en la página No. 10 se muestran los saldos de los últimos cuatro trimestres de los arreglos de pago en cobro judicial: en setiembre 2023 teníamos ¢399.659.894,00, aumentó en diciembre 2023 donde cerramos con ¢461.944.763,00 y se ha mantenido sobre esa misma línea en estos 2 trimestres, cerrando en marzo 2024 con ¢460.495.564,00 y en junio 2024 bajó un poco a ¢453.319.704,00.

De la deuda actual de arreglos de pago en cobro judicial, la cartera a junio de 2024 ascendía inicialmente a ¢536.213.272,69; producto de las gestiones que se han hecho se han cancelado ¢79.237.813,60 en planillas y ¢3.655.755,54 de intereses, para un saldo de ¢453.319.703,55 al cierre del período.

Por otra parte, de la cartera de arreglos de pago en cobro judicial, según análisis del Departamento Legal, existen 36 arreglos que presentan una alta probabilidad de incobrabilidad, entre ellos: el Colegio Bilingüe Santa Cecilia está cerrado, no tiene bienes embargables, ni se localizó un representante y tiene un saldo de ¢116.541.908,00. El Centro Educativo Franz Liszt School and Kiwi Learning Center tiene 2 arreglos que están en esta condición, no posee bienes embargables y estos arreglos suman ¢92.694.258,00. El centro educativo Cosquillitas Centro Educativo Bilingüe está activo, tiene un saldo del ¢307.361,00 y no posee bienes embargables. La Escuela Cristiana Asambleas de Dios (Limón), tiene 2 arreglos de pago, la institución está activa y el saldo es de ¢20.139.410,00, no posee bienes embargables la sociedad, solo el representante. El Sea Wonders Academy está activo, no posee bienes embargables y tiene por cobrar ¢14.427.050,00. El Zorek Centro Educativo está cerrado desde hace un tiempo, tiene un saldo de ¢10.519.002,00 y solo posee bienes embargables el representante legal de



esa institución. El Atlantic College está activo, solo el representante posee bienes embargables y tiene un saldo de $\text{¢}9.509.178,00$. El Conbi College está cerrado y tiene un saldo por cobrar de $\text{¢}8.004.300,00$. El Jardín de Niños el Piolín Alegre tiene 2 arreglos pendientes con un saldo de $\text{¢}6.056.218,00$ y no posee bienes embargables. La Academia de Tecnología Moderna está activa, debe $\text{¢}4.089.449,00$ y no posee bienes embargables. El Centro Educativo Madelene Medford está cerrado, no posee bienes embargables y debe un saldo de $\text{¢}2.658.394,00$. El Centro Educativo Mi Patria está cerrado, no posee bienes embargables y tiene un saldo de $\text{¢}2.141.033,00$. El Centro Educativo Bilingüe San Ángel está activo, no posee bienes embargables y una deuda de $\text{¢}2.056.316,00$. El Estimulación Temprana Osito Panda está activo, tiene 2 arreglos, no posee bienes embargables y tiene un saldo de $\text{¢}1.964.087,00$. La Casa de los Niños Montessori El Carmen tiene 2 arreglos, la institución está cerrada, no posee bienes embargables, solo el representante legal, con un saldo de $\text{¢}1.853.776,00$. El Sistema Educativo Bendito Jesús está cerrado, no posee bienes embargables, solo el representante y adeuda $\text{¢}1.772.635,00$. El Centro Ed Nuevos Horizontes Jardín Infantil Conejito Saltarán está activo, no posee bienes embargables y tiene un saldo de $\text{¢}1.599.405,00$. El C.B.S Coco Beach School está cerrado, no posee bienes embargables y tiene un saldo de $\text{¢}1.440.730,00$. El Jardín de Niños Campanita tiene 2 arreglos, está activo, pero no posee bienes embargables y adeuda $\text{¢}1.263.069,00$. El Colegio San Rafael en Orotina está cerrado, no posee bienes embargables y tiene un saldo de $\text{¢}1.196.224,00$. El Elimar High School Nosara está activo, no posee bienes embargables y tiene un saldo de $\text{¢}1.131.118,00$. El Centro Educativo Deseret Grade School está cerrado y tiene un saldo de $\text{¢}1.119.657,00$. El Centro Educativo Bilingüe



Sabiduría está activo, con un saldo de ¢974.831,00, pero no posee bienes embargables. El Centro Educativo Yuré Alajuela está cerrado, con un saldo de ¢913.597,00, no posee bienes embargables igual que el Centro Educativo Génesis Preschool, que está activo y el saldo que tienen por cobrar es de ¢321.164,00. El Colegio Técnico Prof. San Vicente, Preescolar, Primaria y Secundaria, está activo, sí posee bienes embargables y tiene un saldo de ¢312.179,00. El Centro Educativo Santa Isabel está cerrado, solo posee bienes el representante legal y tiene un saldo de ¢222.189,00 y el Corcovado School que está cerrado, no posee bienes embargables y el saldo es de ¢41.510,00. Para la suma de ¢305.270.047,00 que tenemos en arreglos de pago en cobro judicial.

Desde que se instauró la figura de arreglos de pago hasta el cierre de junio de 2024, se han cancelado un total de 279 arreglos de pago, para una recuperación total por la suma de ¢1.264.481.761,10. De ese total ¢1.198.184.551,79 corresponde a planillas y ¢66.297.208,71 a intereses, desde el año 2011 que dio inicio el financiamiento de planillas adeudadas por medio de arreglo de pago. En el gráfico No. 3 podemos visualizar cómo ha ido comportándose esos picos de recuperación, donde observamos que a partir del 2022 hemos logrado algunos picos mayores de recuperación a lo que se venía logrando antes del 2022.

A nivel general de morosidad, al cierre de junio de 2024, del total de centros educativos: 393 cancelaron el período que estaba al cobro en junio de 2024, en tanto, 220 presentan morosidad en uno o más períodos, para un total de 475 periodos de atraso entre ellos, los cuales representan un 21.82% de morosidad, como se observa en el cuadro 4, visible en la página No. 14. Por su parte el porcentaje de mora mayor a 90 días al cierre de junio de 2024

corresponde a un 19.57%. La meta que tenemos para el año es estar en una morosidad del 19%, con un umbral de 1%, para cerrar en el 20% aplicando el umbral, significa que al corte de junio estamos prácticamente en ese umbral de 19.57%, producto de las condiciones que se han dado con los centros educativos.

Tal como se muestra en el cuadro No. 4, visible en la página No. 14: 393 de esos centros educativos están al día y representan 78.18%, para $\text{¢}11.683.072.605,81$; lo que está en mora es el 21.82% compuesto por:

152 casos con mora de 1 a 30 días que equivalen a $\text{¢}155.898.869,43$, para 1.04%;

95 casos con mora de 31 a 60 días que equivalen a $\text{¢}95.756.298,87$, para 064%;

75 casos como mora de 61 a 90 días que equivalen a $\text{¢}83.665.997,15$ para 0.56%;

153 casos con más de 90 días de mora que suman $\text{¢}2.926.054.142,30$, para 19.58%.

Por último, tenemos cómo se ha comportado este porcentaje de mora a 90 días en los últimos trimestres, donde vemos que ha ido aumentando significativamente, pasando de 15.33% en setiembre de 2023 a 21.82% a junio de 2024, incluyendo la totalidad de lo que tenemos en mora. Tal como les mencionaba, mayor a 90 días tenemos 19.58%.

Esta sería la presentación del informe de arreglos de pago con corte a junio de 2024.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** manifiesta: recordaba precisamente el informe pasado y ahorita que el compañero iba detallando cada situación, recuerdo que hice un comentario, decía “¿qué se puede hacer en estos



casos", hay instituciones cerradas, la mayoría no posee bienes, una que otra tiene su representante legal; no sé cuánto se tiene de estar en este proceso, de estar escuchando este informe y posiblemente las mismas instituciones todos los informes. No sé si el Departamento Legal o la gente que tiene a cargo todos los cobros judiciales nos darán alguna recomendación o han dado en ese sentido. Hay algunas que, como lo dijo don Edwin, van a ser imposibles de cobrar o recuperar algo, no sé si la misma ley nos obliga a que tenemos que seguir ahí, no sé hasta cuándo, pero escuchando el informe, los mismos centros educativos me refiero a esos que están cerrados, no hay nada que embargarles, no hay nada que recuperar, entonces, ahí van a seguir, más bien tal vez aumentando la deuda por los intereses supongo. En ese sentido ¿qué se puede hacer?, ¿tenemos la obligación de seguir ahí?, ¿no hay nada más que hacer con respecto a eso? Los otros, aunque sea poco a poco ahí se ve que hay arreglos de pago, hay voluntad, hay iniciativa de ellos y además lo principal que están funcionando; si fuese que también nosotros como entidad pública podemos hacer algo con el mismo Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación para que no se autorice el funcionamiento de este tipo de centros educativos que están por años endeudados con JUPEMA, no sé si también eso en algún momento se ha analizado, es un tema que se ha visto o es demasiado llegar a pretender eso, porque podría ser que se piense también: ¿qué ganamos con cerrar el centro educativo?, va a quedar la deuda posiblemente y otro más que se va a sumar a lo incobrable. Nada más ese comentario porque me parece que, como director escuchar este informe y quedarse simplemente en silencio y pensar: "es lo mismo del último", parecido nada más que cambian los números de más dinero que se recuperó, otros que





siguen aumentando, pero qué podríamos hacer, esa es la consulta, para no seguir escuchando la misma situación siempre. Ese es el comentario.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: la pregunta que hace don Oscar es muy atinada, en el sentido de que sí, efectivamente, a nosotros nos preocupa mucho, hay centros educativos, inclusive, que han cerrado hace muchos años y que no hemos podido cobrar, porque no tienen bienes que embargar, o sea, no hay forma, el representante legal no aparece; si ustedes observan el informe que acaba de dar don Edwin observan que en su gran mayoría, toda esa gente que nos debe no tiene bienes embargables, de hecho, la probabilidad de riesgo de cobro es muy alta, ahí dice "probabilidad de incobrable es alta", la gran mayoría, por esas circunstancias. Creo que es un tema que preocupa.

Lo otro que me parece prudente, definitivamente, ante la consulta de don Oscar, es que me parece que sí podríamos solicitar una audiencia al Ministerio de Educación Pública, ellos tienen una Unidad o un departamento que ve los centros educativos privados, otorgan los permisos respectivos y creo que debemos unirnos con ellos para tratar de buscar la forma en que no se afecte a los trabajadores de esos centros educativos, en virtud de que no se están reportando las cuotas correspondientes, o se están reportando diferente y en algunos casos no logramos determinar exactamente cuántas personas trabajan en esos centros educativos.

Lo otro que me parece pudiera ser prudente, para que ustedes lo analicen, es analizar impulsar un proyecto de ley, que ya está ahí en la Asamblea legislativa, en la corriente legislativa, que es el 23.956 "Ley de penalización de los delitos contra la Seguridad Social", que tiene que ver con la evasión y la elusión de las cuotas obrero patronales en la seguridad social, o sea, es



un proyecto que por supuesto ya pondría una pena legal a esos infractores y sería mucho más delicado para que traten de evadir o eludir las cuotas de la seguridad social en los centros educativos. Me parece que eventualmente eso y luego traer un informe que vamos a presentar acá, lo estamos preparando, de este tema para que ustedes tengan mayores insumos y discutamos qué otras acciones podemos tomar, puesto que ya en lo legal nosotros las tomamos, vean ustedes que todo eso que está presentando don Edwin son cobros administrativos que hemos hecho y algunos en la vida judicial, entonces, en la parte legal se ha hecho mucho, pero creemos que aún hay cosas por hacer para poder, de alguna forma, defender la seguridad social de todos los trabajadores del sector privado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: es preocupante que existan esos portillos legales y la afectación se está dando para cientos de trabajadores de instituciones educativas privadas; creo que en el momento en que se tengan más insumos, don Edwin y con las personas de la Unidad de Inspección, sería muy importante que podamos entrar en un análisis más profundo de este tema y de las acciones que podamos emprender para que se logren recuperar estos dineros que corresponden a las trabajadoras y trabajadores de estos centros educativos y que tienen derecho, porque así han estado aportando, tienen derecho el día de mañana a pensionarse con JUPEMA y no es justo que estas personas encargadas de estas instituciones estén haciendo una retención indebida o un mal uso de estos dineros.

El **Prof. Errol Pereira Torres** enfatiza: resaltar los esfuerzos que hacen nuestros departamentos de cobro y funcionarios en específico, por lograr con los arreglos de pago por lo menos recuperar sumas importantes, porque entre

las instituciones con arreglos de pago y los centros educativos que están para cobro judicial, según lo que nos presenta don Edwin, rebasa los ₡2.000 millones; por lo menos se ha logrado recuperar, como lo dice el informe, más de ₡435 millones, pero es una suma muy importante la que queda y preocupante que haya centros educativos cerrados, pero que a la vez, como lo he mencionado en otras ocasiones y no dejo de hacer énfasis en ello, creo que lamentablemente viene de una visión equivocada de la educación; la educación, independientemente de que sea pública o privada es un servicio, no se debe ver solamente como un producto que pueda brindar renta a un dueño o a un grupo. En este sentido creo que esos centros que incumplen no están enfocando bien cuál es su tarea para la sociedad, porque mucho tiempo en Costa Rica la discusión sobre educación privada y pública, los que tenemos ya varias décadas de vida, los que rebasamos los 50 años, sabemos que hubo toda una discusión aquí, inclusive, con la creación de las primeras universidades privadas, pero bueno, eso no sería problema, creo que dentro de una sociedad como la nuestra se tiene que dar la conjunción de lo público y lo privado, pero siempre con un enfoque social y precisamente cuando se deja de ver la educación como un servicio y como un derecho humano, independientemente de que haya la opción privada, creo que también se deben respetar los derechos de los docentes, de los funcionarios en general, de todos quienes hacen posible el gran milagro educativo, diría yo, porque es algo que va para el beneficio, para la inserción del ser humano en la sociedad hacia una profesión y que hace crecer a la sociedad, pues la educación es el mayor bien que puede tener un país. Nace de esos enfoques y es una pena que nosotros tengamos que dilucidar esto aquí,

habrá que asumirlos en otros ámbitos, si es posible, en primera instancia, ver la labor del Ministerio de Educación Pública en este sentido, de controles más estrictos a instituciones que están en deuda con la seguridad social y por supuesto, ver de qué manera la dilación puede ser más más eficiente para que esto no se produzca y para que los compañeros y compañeras que trabajan en instituciones privadas puedan estar seguros de que sus patronos están pagando a nuestra institución lo que debe ser por aporte tanto patronal, como obrero. Solamente quería brindar ese aporte y agradecer a don Edwin el informe.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** adiciona: quería mostrar esa preocupación como docente que soy, debido a que esa morosidad de algunos centros educativos provoca que la cuota que se aporta a JUPEMA no sea reconocida a ciertos educadores; obviamente preocupa, además de que vemos que la tendencia ha sido hacia el alza en los últimos meses y como director me preocupa este tipo de situaciones, por lo cual hay que continuar con todas las gestiones que se están haciendo para tratar de recuperar esos montos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** puntualiza: damos por conocidos y analizados estos informes que nos presenta don Edwin, quedamos a la espera de nuevos insumos para tratar de hacer un nuevo análisis y tal vez con otros elementos podamos tomar decisiones concretas para tratar de paliar esta situación. Estos informes, como podemos ver, reflejan datos históricos de instituciones en donde no han hecho nada y que posiblemente no podamos obligarlos a cancelar por medios legales establecidos, entonces vamos a ver cuáles son esas acciones que podemos emprender

para cambiar un poco esta historia. Don Edwin, le agradecemos el trabajo suyo y del equipo.

El Órgano Colegiado toma nota de la información suministrada.

Se le agradece la participación al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** plantea: ya que se terminó el tema anterior y no se tomaron las recomendaciones, quisiera hacerlo, con el respeto de todos ustedes, como una moción. Quiero presentar en este momento una moción para que tomemos el acuerdo de solicitar una audiencia y si se quisiera con urgencia al Ministerio de Educación Pública para que la Administración o la Junta Directiva de JUPEMA nos puedan atender y analizar específicamente este tema. Este tema, que ya lo han dicho todos, lo dije yo primero de que es una situación que venimos escuchando; pero don Erick apuntaba ahora y me sumo a eso: no es solamente el hecho del dinero que se le adeuda a JUPEMA, porque aquí lo importante no es recuperar plata, es hacer justicia con los compañeros y compañeras que están trabajando y muchos, pienso que engañados de que, creyendo que al rebajarse la cuota, esa cuota está llegando donde tiene que llegar que es a JUPEMA y después resulta que se dan cuenta hasta el final, precisamente cuando están cerca de la jubilación de que les hacen falta un montón de cuotas, porque su centro educativo no las hizo llegar a JUPEMA. Ese es el asunto, hacer justicia con estos compañeros y

compañeras. Presento esta moción en este momento, compañeros, de que le giremos la instrucción a la Administración de hacer solicitud inmediata al Ministerio de Educación Pública de una audiencia, ya redactarán ahí don Carlos con su gente cuáles son los argumentos necesarios para esa audiencia; cuáles son los temas por tratar en esa audiencia. La pongo ahí en la mesa para todos los compañeros.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: don Óscar, tal vez si me permite referirme a su moción, creo que en eso todos coincidimos acá, por lo menos los que hemos expresado la idea sobre este informe, pero también creo que quedó claro que se está preparando un informe que está por salir pronto y que nos daría eso que mencionaba, que son los nuevos insumo, en donde se pueda llegar y decir: *"mire, aquí está esta institución, acá está este empresario, se está presentando esta situación"* y eso nos daría mucho peso en una eventual audiencia. Ahora, si no quieren esperar a tener esos informes y desean hacerlo con lo que tenemos en este momento, que son estos datos que estábamos conociendo, pues bien, ¿no sé qué opinan los demás compañeros?, si apoyan la moción suya o esperamos a que nos llegue ese informe.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** explica: don Jorge y compañeros, todos sabemos que en nuestras instituciones públicas no es tampoco que, si mañana se envíe la nota, nos van a dar la audiencia esa misma semana, entonces, no sé qué tanto le faltará a ese informe, porque con solo esto que hoy nos presentaron tenemos suficiente material, no sé qué más se le podría sumar a ese informe y cuántos días le faltan como para que lo completen de aquí a que nos respondan y nos den fecha de audiencia.



El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: sí señor, claro, lo que entendí es que estaría como para la próxima semana, pero tal vez don Carlos nos puede ampliar y le damos trámite a la moción que usted nos está indicando, don Oscar.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** externa: creo que son cuestiones, no independientes, pero se pueden manejar paralelamente; con la información que ya tenemos es claro que algo está pasando, este informe que analizamos ahorita se ve donde hay mucha gente morosa, que son instituciones privadas, entonces, aquí el tema es que algo no está haciendo el Ministerio de Educación Pública o algo está haciendo mal porque siguen funcionando y le siguen dando permiso a esa clase de instituciones, creo que ese sería el tema de ir a hablar. Lo otro es un poco puntualizar, que eso es lo que queríamos, don Jorge, afinar bien el detalle para estar seguros, porque hemos visto como que hay un común denominador en, aparentemente 1 o 2 dueños que han estado adquiriendo centros educativos, pero hay que afinarlo para estar seguros. Eso es lo que traeríamos acá y un poco cuáles son las acciones que lo a interno estamos haciendo ya puntualizados, pero este tema de ir a conversar con el Ministerio de Educación Pública creo que ya podría, si ustedes a bien lo tienen, solicitar una audiencia.

El otro tema al que me refería, que me parece que también eventualmente para que ustedes lo analicen es impulsar ese proyecto de ley, por lo menos llevarlo al Foro de Presidentes y Secretarios Generales, que ustedes lo remitan al Foro, llevar el tema para que las organizaciones magisteriales conozcan de eso y ver si tenemos apoyo o no de las organizaciones como para impulsarlo, sino que siga ahí el trámite que está siguiendo, actualmente

está en la Comisión de Jurídicos, ya recibieron las consultas, a nosotros nos consultaron, estuvimos de acuerdo, pero creo que el impulso del Magisterio sería maravilloso; si a bien lo tiene el Magisterio, pero creo que ese es un tema que tendrían ustedes que discutir en la parte política. Esos dos temas me parece que podríamos actuar ya, porque es un asunto que desde hace tiempo me preocupa; me corresponde firmar esos cobros y ese tipo de cosas y he venido notando desde hace mucho que ahora los cobros que hacemos ya no son de ₡2.300.000,00, hay cobros de cientos de millones de colones, entonces, me preocupa porque se le acumula a una institución pagar ₡200 millones, ya eso por más buena que sea la institución, no es fácil pagarlo. Creo que por lo menos sí cumpliríamos nosotros, señores y señoras directoras, con el hecho de hacer las mayores diligencias que podamos hacer, porque al final de cuenta esa gente de repente nos va a decir: “ustedes qué hicieron”, que esa es la parte que me preocupa un poco. Nosotros desde la Administración hemos hecho todo lo que se puede administrativamente: vamos a cobrar, molestamos, si les contara, quisiera que cuando traigamos ese informe pudiera venir la gente de la Unidad de Inspección para que escuchen las historias, donde inclusive los amenazan con que no pueden entrar, los van a sacar y cosas feas, son mal queridos por llegar a supervisar la institución. Ese es el informe que queremos traerles, creo que con esto, don Jorge, no sé si usted a bien lo tiene verlo de esa forma y si no, pues traemos el informe tal y como ustedes lo decidan.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** argumenta: claro, como indicaba, creo que todos coincidimos aquí en que esta audiencia hay que solicitarla, acá lo único aprobándola de esta manera es que condicionamos a que el informe salga, porque para mí es un insumo muy valioso: llegar y poder



presentar a las autoridades del Ministerio de Educación Pública y decirles: “se está dando este caso”, y que puedan ver la gravedad del asunto, más allá de los informes que nos ha presentado don Edwin hoy, porque me parece que ese insumo nos refleja una realidad bastante diferente, o sea, más allá, donde se está utilizando esto de una forma despiadada en contra de los trabajadores y en donde podía haber eventualmente otro tipo de negocios. La idea de esto es justamente lo que se indicaba antes, que pidamos la audiencia; hacerlo ya o delimitarlo cuando venga informe, para mí es indiferente, si acordamos en este momento acoger la propuesta, según la redacción de la moción del compañero, sería aligerar lo posible para que ese insumo esté antes de la audiencia.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** destaca: me parece bien que solicitemos esa reunión con el Ministerio de Educación Pública, ya los insumos están, tenemos mucha información que brindarle al Ministerio de Educación Pública, más lo que pueda proporcionar ese informe, que realmente el informe que supongo que van a traer es un poquito más desmenuzado, pero es lo mismo, no va a traer nada nuevo, el informe lo que va a traer es el detalle de algunas cosas que se pueden ir observando. Me parece muy bien que se solicite esa audiencia de una vez y mientras tanto vamos ganando tiempo, porque efectivamente como decía Oscar, tiene razón en eso, más ahora como está este Ministerio, eso va a ser terrible, creo que los tiempos se van a dilatar, así es que, podemos ir trabajando en eso paralelamente.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** considera: estoy totalmente de acuerdo con la moción; los insumos los tenemos, esto es un asunto que se ha venido dando durante muchos años, recuerdo que desde el primer año que llegué a la institución se habla de algunos centros que no se pudo



recuperar nada y vea ahora la cantidad que tenemos y la explicación que nos dio don Edwin también es muy importante, que la cantidad de morosidad va aumentando. Tenemos que trabajar rápidamente, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que hace don Oscar, gracias. Analizada la moción, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Instruir a la Administración para que realice las gestiones necesarias a fin de concretar una audiencia con carácter urgente con el Ministerio de Educación Pública, para analizar la situación que se presenta con la morosidad de algunos centros educativos privados”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

El Cuerpo Colegiado no discute asuntos varios en la presente sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio DE-0530-07-2024 y sus adjuntos: la propuesta de respuesta al oficio SP-743-2024, la declaración jurada art. 18 del Reglamento Actuarial y el flujo financiero del RTR 2023. (5 páginas).	Folios del 40 al 44
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0540-07-2024 y sus adjuntos: ❖ Oficio DA-0329-07-2024: invitación a cotizar No. 06-2024: Adquisición de un equipo ODA, ❖ la resolución de la invitación a cotizar No. 06-2024, ❖ el oficio DTI-0126-06-2024, ❖ el análisis de cumplimiento de requerimientos, ❖ las ofertas de los proveedores Delphos y DATASYS, ❖ Presentación de la invitación a cotizar No. 06-2024 "Adquisición equipo ODA (Oracle Database Appliance)". (27 páginas). 	Folios del 45 al 71
Anexo No. 3	❖ Oficio DE-0531-07-2024 y su adjunto, el análisis de la solicitud de	Folios del 72 al 79

	incorporación de JUPEMA a la Red Interinstitucional de la Defensoría de los Habitantes. (8 páginas).	
Anexo No. 4	❖ Oficios DE-0532-07-2024 y DFC-1586-07-2024: informe sobre instituciones con arreglo de pago, correspondiente al segundo trimestre de 2024. (16 páginas).	Folios del 80 al 95
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 96